

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	»	60	» 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Grupo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

*Subasta de las obras de Abastecimiento de Agua de Cangas de Narcea y otros pueblos (Oviedo)*

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.617.461,28 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 44.262.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre de 1954 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—  
El Director General.

—:—

*Subasta de las obras de Abastecimiento de Agua a Piedras Blancas, Salinas, Arnao y San Juan de Nieva, Ayuntamiento de Castañón (Oviedo)*

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Nor-

te de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.888.902,74 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 33.334.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 4 de agosto de 1954.—  
El Director General.

—:—

*Subasta de las obras de Abastecimiento de Agua de Tapia de Castañón y otros pueblos (Oviedo)*

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.710.750,33 pesetas.

La fianza provisional a 60.662 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre de 1954 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones

y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—  
El Director General.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

*Delegación Especial para Asturias del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza*

#### ANUNCIO

La Jefatura Nacional de los Servicios de Pesca Fluvial y Caza, en virtud de propuesta presentada por el Presidente de la Sociedad de Cazadores "La Perdiz", de Llanera, y examinadas las circunstancias que concurren en ello, ha acordado prohibir el ejercicio de la caza en todo el término Municipal de Llanera, durante cinco años, y por un plazo de tiempo que comenzará a contar desde el 15 de noviembre de cada año hasta el comienzo de la época legal de caza.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo 3, de agosto de 1954.—  
El Ingeniero Jefe-Delegado.

—:—

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo sexto de la O. M. de 21 de abril del presente año, por la que se establecen las fechas de apertura y cierre del período de caza para la temporada de 1954-55, he acordado fijar exclusivamente los días 15, 16 y 17 del corriente mes de agosto para la caza autorizada de la Codorniz Tórtola y Paloma, en los sitios donde estén recogidas las cosechas, y recordando la prohibición subsistente para otras especies.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 3 de agosto de 1954.—  
El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

—:—

El Ilmo. Sr. Jefe Nacional de Pesca Fluvial y Caza, me comunica:

"Visto el escrito que suscribe el Presidente de la Sociedad Astur de Caza, solicitando la prórroga de la veda de la especie perdiz en varias zonas de la provincia de Asturias, cuyo plazo de validez de veda finaliza el próximo mes de septiembre, así como el establecimiento de una veda para la especie para las especies perdiz y liebre en nuevas zonas especialmente favorables a estas especies, y visto el informe el Ingeniero Jefe, Delegado Especial del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza en Asturias, esta Jefatura Nacional ha acordado vedar la especie perdiz por dos años en los concejos de Grado, Gijón, Siero, Villaviciosa, Las Regueras, San Martín del Rey Aurelio y Langreo y zona comprendida en la margen derecha del río Nalón en el concejo de Laviana, asimismo, quedará vedada dicha especie durante un año en los concejos de Avilés, Illas, Castañón, Corvera, Gozón y Soto del Barco.

Para la liebre y por un período de dos años quedarán vedados los concejos de San Martín del Rey Aurelio, Langreo y zona comprendida en la margen derecha del río Nalón y en el de Laviana.

Para toda clase de caza, quedarán vedados por un período de dos años las siguientes zonas:

Castropol: Zona limitada al N. villa de Castropol; Este, carretera de Santader a La Coruña; Sur, la misma carretera y Vega-deo, y Oeste, ría del Eo.

Candamo: Monte La Escrita, y zona comprendida entre cami-



no vecinal de San Román a Valdemora pasando por las Parrucas, de Valdemora por la carretera hasta el empalme del Reguecón, siguiente este hasta la línea del f. c. y ésta hasta San Román.

Gijón: Montes de La Olla, Montes de Rato y Baldornón.

Grado: Zonas comprendidas entre las carreteras de San Pedro a Restuello y de San Pedro a Santianes, y una línea que une a Restuello con Santianes.

Infiesto: Monte Cuelo del Otro (U. P.). Limitado al Norte, con el pueblo Las Folgueras y de éste y monte Robledo, al Este, monte La Cuenlla, y al Oeste, con Llanada de Ciegos y La Cadiella.

Laviana: Los Colestoriales, Campo de La Arquera y La Carbona.

Oviedo: Peña Gafa y Pico Guanga. Monte Naranco en la zona comprendida entre la carretera de Oviedo a Brañes, carretera de Oviedo al alto Naranco bajando por riega Las Vacas hasta el pueblo Ls Folgueras y de éste siguiendo la línea de caliza hasta Brañes.

Siero: Loma de Siero a Picu Fario y Peña Caretes y zona intermedia entre ambas.

Tapia. Zona limitada al Norte, mar Cantábrico, Este, río Anguileiro, Sur, carretera general de Santander a La Coruña, y Oeste, arroyo de Panaronda.

Luarca: Zona comprendida entre el río Canero y el río Bao límite con Navia, por el Sur, toda la línea de la carretera general de Villalba a Oviedo y por el Norte, el mar.

Trevías. Zona limitada por la carretera general de Brieves a Cortina, carretera de este pueblo a Cadavedo hasta el cruce con la de la Coruña a Gijón, siguiendo esta hasta el límite del concejo de San Martín, por el mismo hasta Arcallaná y carretera a Brieves por Muñas.

Tineo: Monte de U. P. Sierra de Tineo y Gruyomayor.

Villaviçosa: Campa de Arbón o Arbazal, incluso la parte de este monte internada en el concejo de Cabranes. Sierra Cubera.

Colunga: Zona limitada por el Este, mar Cantábrico, Sur, carretera de Canero a Ribadesella, Este, carretera de Torre a Playa la Vega, y Oeste, ría La Griega hasta la playa de Colunga.

Llanes: Zona limitada al Este, ría de Póo, desde su desembocadura hasta el Puente de la carretera de Santander a Oviedo, Sur, dicha carretera hasta el Puente sobre el río Bedón, Oeste, el río

Bedón hasta su desembocadura y Norte, el mar.

Salas: Zona comprendida entre la Sierra del Viso incluso, Centiniegas, Villarmor, Ardesaldo, La Borra, Balloria, Las Gallinas, La Cuerva y el monte Piquero incluso también. Zona comprendida entre Doriga y Cabruñana, pasando por carretera de Doriga hasta Vuelta de San Marcelo, por camino vecinal de San Marcelo al Fresno, camino del Fresno a Cabruñana, carretera de Santander-La Coruña hasta la Vueltona, por camino vecinal del Pandón a Doriga hasta la carretera de Doriga.

Las Regueras: Zona comprendida entre los concejos de Candamo, Illas y Llanera hasta coger la carretera de Santa Cruz de Grado, siguiendo ésta desde concejo de Llanera a Peñafior.

Riosa: Cordal de La Segada y estribaciones del mismo, dentro de este concejo.

Cangas de Onís: Sierra de Lluervas.

Belmonte: (Miranda) zona comprendida partiendo de la casa del Llano en Belmonte, por el camino a Tablado, sigue por el camino de Cubasil hasta el pueblo de Dolia, continúa por el camino real pasando por El Llanón de la Braña hasta Las Cruces, sigue por el camino que va a Meruja, baja a la Dorera y por la Cuesta de la Pedrera al reguero de Los Caleyos, depósitos de aguas y bordeando el castañedo de Belmonte a la Casa del Llano.

Los plazos de veda se contarán a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 31 de julio de 1954.—  
El Ingeniero Jefe-Delegado,  
E. Guallart.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Aguas Terrestres

##### Abastecimientos

##### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Grandiella, Las Gateras, La Rebolla, Porció, El Teleno, La Zorrera, La Cuesta, Doña Juandi, La Marina, Viviendas protegidas de Ará, Prunadiella y Villameri, del Ayuntamiento de Riosa, y La Foz y viviendas protegidas de Las Mazas, del Ayuntamiento de Morcín (Oviedo).

Las aguas a utilizar proceden de Fuente Campanales, (0,70 litros por segundo), Fuente de Piedra (1,75) y Fuentes Sordas (5), en total 7,45 litros por segundo.

La tubería arranca de Fuente Campanales, pasa por Fuente La Piedra, Fuentes Sordas, por encima de Grandiella, por Porció, por La Cuesta, desde donde se dirige casi en línea recta a las Viviendas de Ará; desde aquí por la carretera penetra en el concejo de Morcín, pasa por encima de La Foz y llega al Grupo de Viviendas protegidas de Las Mazas. Se disponen ramales y depósitos reguladores para todos los núcleos citados en el título del Proyecto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo; a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía de los Ayuntamientos de Riosa y Morcín, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, a fin de que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 30 de julio de 1954.—  
El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas se llevará a cabo durante los días señalados en los siguiente concejos:

Ribera de Arriba, día 11 de agosto a las diez horas.

Morcín, día 12 de agosto a las 10 horas.

Riosa, día 13 de agosto a las 10 horas.

Santo Adriano, día 14 de agosto a las 10 horas.

Proaza, día 14 de agosto a las 15 horas.

Quirós, día 16 de agosto, a las 10 horas.

Teverga, día 17 de agosto a las 10 horas.

Las Regueras, 18 de agosto a las 10 horas.

Candamo, día 19 de agosto a las 10 horas.

Belmonte, día 20 de agosto a las 10 horas.

Somiedo, día 21 de agosto a las 10 horas.

Llanera, día 23 de agosto a las 11 horas.

Domicilio Llanera, día 24 y 25.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos concejos incluso de los propietarios de molinos maquileros y lagares de sidra, para que se presenten durante los días señalados con todos los aparatos de pesar y medir.

Oviedo, 6 de agosto de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Fidalgo García, vecino de Llanes, calle San Agustín, 3, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 120 hectáreas de extensión, que se denominará "María Nieves", y sito en el paraje llamado Perihuela y otros, parroquia de Caranga, del término municipal de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto medio del eje del puente sobre el río Trubia, sito en el paraje "Perihuela", en el kilómetro dieciocho de la carretera de Trubia a Puerto Ventana. De punto de partida a estaca primera en dirección S. 10 grados O. se medirán 1.200 metros; de primera a estaca segunda en dirección O. 10 grados N. se medirán 400 metros; de segunda a tercera estaca en dirección N 10 grados E. se medirán 3.000 metros; de tercera estaca a cuarta en dirección E. 10 grados S. se medirán 400 metros; de cuarta a punto de partida en dirección Sur 10 grados O. se medirán 1.800 metros; quedando cerrado el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.607.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Segundo García López, vecino de Tineo, se solicita un permiso de investigación de mineral de As-



besto, de 18 hectáreas de extensión que se denominará "La Primera", y sito en el paraje llamado Peñas del Pumarín, parroquia de Garceley, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de Argancinas, en la carretera de La Espina de Ponferrada. De punto de partida a primera estaca se medirán en dirección N. E. 100 metros; de primera a segunda en dirección N. O. se medirán 300 metros; de segunda a tercera en dirección S. O. se medirán 600 metros; de tercera a cuarta en dirección S. E. se medirán 300 metros; de cuarta a punto de partida en dirección N. E. se medirán 500 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 18 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.606.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por Ordiz Díaz, vecino de San Martín del Rey Aurelio, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre, de 70 hectáreas de extensión que se denominará "Laura", y sito en el paraje llamado Mazón de Sollín de Abajo, parroquia de Onís, del término municipal de Cangas de Onís y Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico alto del cantón llamado el Texián, sito en Onís, y desde este punto de partida a 1.ª estaca en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 700 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de tercera a punto de partida en dirección Sur, se medirán 700 metros; cerrando así el perímetro de las setenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.603.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Berros Arboleja, vecino de Albarizu-Belmonte, se solicita un permiso de investigación de mine-

ral de caolín de cuarenta hectáreas de extensión que se denominará "Remedios" y sito en el paraje llamado Recamín, parroquia de La Iguarda, del término municipal de Miranda (Belmonte).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección de una línea de alta tensión de la Hidroeléctrica del Cantábrico, con el camino público de Recamín, en cuyo centro se fijará la estaca. De esta estaca o punto de partida se medirán 100 metros en dirección Norte, para colocar la primera estaca; de primera a segunda en dirección Este, se medirán 500 metros; de segunda a tercera en dirección Sur, se medirán 800 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste, se medirán 500 metros, de cuarta a punto de partida se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.602.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Jaime Rocés Buelga, vecino de Tirafña (Laviana), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de ciento treinta y cuatro hectáreas de extensión que se denominará "La Rosario" y sito en el paraje llamado Cane-yu, parroquia de Tanés, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la confluencia del arroyo de la Trapa, con el arroyo de los Cuadros; de punto de partida a primera estaca en dirección al Ov., se medirán 100 metros; de primera a segunda al Nv., 100 metros; de segunda a tercera al Ov., 500 metros; de tercera a cuarta al Sv., 100 metros; de cuarta a quinta al Ev., 400 metros; de quinta a sexta al Sv., 100 metros de sexta a séptima al Ev., 200 metros; de séptima a octava al Sv., 100 metros; de octava a novena al Ev., 200 metros; de novena a décima al Sv., 100 metros; de décima a once al Ev., 1.400 metros; de once a doce al Nv., 600 metros; de doce a trece al Ev., 200 metros; de trece a catorce al Nv., 500 metros; de catorce a quince al Ev., 200 metros; de quince a dieciséis al Nv., 500 me-

tros; de dieciséis a diecisiete al Ev., 300 metros; de diecisiete a dieciocho Nv., 500 metros; de dieciocho a diecinueve, al Ov., 400 metros; de diecinueve a veinte al Sv., 200 metros; de veinte a veintuno al Ov., 200 metros; de veintuno a veintidós, al Sv., 200 metros; de veintidós a veintitrés al Ov., 100 metros; de veintitrés a veinticuatro al Sv., se medirán 200 metros; de veinticuatro a veinticinco al Ov., se medirán 100 metros; de veinticinco a veintiséis al Sv., 300 metros; de veintiséis a veintisiete al Ov., 100 metros; de veintisiete a veintiocho al Sv., 200 metros; de veintiocho a veintinueve al Ov., 100 metros; de veintinueve a treinta al Sv., se medirán 300 metros; de treinta a treinta y uno al Ov., 100 metros; de treinta y uno a treinta y dos al Sv., 200 metros de treinta y dos a treinta y tres al Ov., 100 metros; de treinta y tres a treinta y cuatro al Sv., 200 metros; de 34 a treinta y cinco al Ov., se medirán 300 metros; de treinta y cinco a treinta y seis al Sv., se medirán 100 metros; de treinta y seis a treinta y siete al Ov., se medirán 200 metros; de treinta y siete a treinta y ocho al Sv., se medirán 100 metros; de treinta y ocho a treinta y nueve al Ov., se medirán 300 metros; de treinta y nueve a cuarenta al Nv., se medirán 100 metros; de cuarenta y cuarenta y uno al Ov., se medirán 200 metros; de cuarenta a cuarenta y uno al al Nv., se medirán 100 metros; de cuarenta y dos a punto de partida en dirección Ov., se medirán 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las ciento treinta y cuatro pertenencias.

Fué admitido este registro con el número 27.599.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Melón Rodríguez, vecino de Gijón, calle de Calvo Sotelo, 30, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de ciento veinte hectáreas de extensión que se denominará "Encarna 2.ª" y sito en el paraje llamado Palcomeros, parroquia de Cangas de Onís, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico más alto de la montaña denominada Palcomeros, y

desde este punto de partida a primera estaca en dirección Sur, se medirán 200 metros; de primera a segunda en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera en dirección Norte, se medirán 1.200 metros; de tercera a cuarta en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de cuarta a punto de partida en dirección Sur, se medirán 1.000 metros, cerrando así el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.598.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Benedicto Bembibre López, vecino de Lada (Langreo), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de ciento cinco hectáreas de extensión que se denominará "La María" y sito en el paraje llamado La Felguera, parroquia de Caleao, del término municipal de Campo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casilla de la traída de aguas de Los Arrudos a Gijón, sita en El Pando de La Felguera, y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Oeste, se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera en dirección Este, se medirán 700 metros; de tercera a cuarta en dirección Sur, se medirán 1.500 metros; de cuarta a quinta en dirección Oeste, se medirán 700 metros; de quinta a primera en dirección Norte, se medirán 500 metros, cerrando así el perímetro de las ciento cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.585.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Celestino Velasco Rodríguez, vecino de Cerezal (Tineo), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de veinte hectáreas de extensión que se denominará "Carrobal" y sito en el paraje llamado Los Pozos del Prado de Carrobal, parroquia de Obo-



na, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón que está situado entre los dos pozos llamados Los Pozos del Prado de Carrobal, y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Norte, se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca en dirección Este, se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, se medirán 200 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Norte, se medirán 200 metros; de quinta a primera en dirección Este, se medirán 500 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 27.573.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Andrés Botín Hualde, vecino de Oviedo, C/. San Francisco, 7, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de dos mil seiscientos hectáreas de extensión que se denominará "Mari - Carmen" y sito en el paraje llamado Campo de la Bobia, Leirío, Villarín y Otros, parroquia de Belmonte y Meredo, del término municipal de Castropol, Vegadeo, Villanueva de Oscos e Illano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice de Triangulación Geográfica, nombrado Pico de la Bobia. De punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros en dirección Sur; de primera a segunda se medirán 4.400 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera se medirán 4.000 metros en dirección Norte; de tercera a cuarta en dirección Este, se medirán 6.500 metros; de cuarta a quinta se medirán 4.000 metros en dirección Sur; de quinta a primera se medirán 2.100 metros en dirección Oeste, quedando cerrado así el perímetro de las dos mil seiscientos hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.567.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su pe-

riodo de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 4 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

##### LA CORUÑA

###### Cédula de requerimiento

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Rodríguez Arias, que últimamente lo tuvo en Navia (Asturias), Avenida de Ramón Valdés, se le hace saber por medio de la presente que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con esta fecha, en el expediente número treinta y nueve D de mil novecientos cincuenta y tres, la siguiente:

"Providencia.—Firme mi Providencia de fecha diecinueve de diciembre último que calificó de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta Presidencia para resolverlo, la Secretaría de este Tribunal requerirá al presunto inculpaado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y seis del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente la prueba documental que le interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta Presidencia".

Lo que se notifica a la doña María Rodríguez Arias, como parte interesada en el referido expediente, para su debido conocimiento y efectos, quedando advertida de que transcurrido el plazo de cinco días mencionado en la anterior Providencia se elevará la propuesta ordenada en la misma, con vista de las actuaciones que en aquel momento compongan el expediente.

La Coruña, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Salvador Ubeda.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE INFUESTO

##### Cédula de citación

Por virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en diligencias de juicio de faltas número cincuenta y seis de mil novecientos cincuenta y cuatro seguido por intento de estafa, por la presente se cita a Fernando Aragón Feleón, cuyo último domicilio fué en Sevilla, calle Redes, número dos, hoy en paradero ignorado, para que como denunciado, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el próximo día cuatro de septiembre a las quince horas, con apercibimiento que si no asiste, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Infiesto, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, en expediente de dominio promovido por don Belarmino Valdés Sánchez, tratante de ganados, vecino de Cerdeño, Oviedo, sobre inscripción a su nombre en el registro de la propiedad, de la finca que se dirá, se cita a las personas que más abajo se expresan, para que en el término de diez días puedan comparecer oponiéndose al expediente, parándoles en otro caso el perjuicio legal correspondiente.

##### Finca:

Urbana número cincuenta y siete moderno, cincuenta y nueve antiguo, de la calle de la Vega, de Oviedo, con ciento sesenta y seis metros cuadrados, sobre la cual hay una casa de planta baja y piso, que ocupa ochenta y dos metros cuadrados, y el resto se destina a patio. Linda frente, calle de la Vega, hoy Azcárraga, izquierda entrando, casa de Fabián Gutiérrez y parcela expropiada por el Ferrocarril Vasco Asturiano, derecha, bienes de José Banciella y fondo, más de Domingo Fernández.

La descripción completa se halla en secretaría a disposición del que tenga interés en el expediente.

##### Personas que se citan

Las siguientes o sus causahabientes: Amelia González Villa-

zón López, José Banciella, Fabián Gutiérrez, Pedro Celestino Rodríguez, Domingo Fernández, Amelia García Rovés González Villazón, Valeriano Fernández Cueva Ferrocarril Vasco Asturiano, y cuantas personas ignoradas o desconocidas pudieran tener algún derecho sobre el mencionado inmueble.

Oviedo, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Luis Riera.

#### DE POLA DE LAVIANA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de Laviana, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro por el hecho de daños, se cita por medio de la presente a Rafael Arbesú Iglesias, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Consuelo, natural de La Carrera-Siero, vecino que fué de dicho lugar y últimamente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la plaza de Emilio Zapico de esta villa el día cuatro de septiembre próximo y hora de las diez horas treinta minutos para ser oído en el correspondiente juicio verbal de faltas.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Pola de Laviana, a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente, en virtud de lo acordado en el sumario sesenta y tres de mil novecientos cincuenta por estaca contra CONSTANTINO POLLEDO ROSAL, se deja sin efecto la requisitoria llamada a dicho procesado publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número noventa y dos de fecha veinticuatro de abril último en dicha causa.

—:—

Por el presente y en atención a haber sido habido, se deja sin efecto la requisitoria que respecto a JOSE LUIS GARCIA PUENTE, y en causa número trescientos cuatro de mil novecientos cincuenta y dos sobre quebrantamiento de condena se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ciento veintisiete de fecha cinco de junio pasado.